

Enunciados	Realidad
Declaración universal derechos humanos	
Todos libres e iguales en dignidad y derechos	No todos nacemos, vivimos y morimos libres e iguales, más allá de la formalidad. Nuestra existencia depende de los medios de obtener rentas; más concretamente de la forma de ganarse la vida. Entre el 13-14% de los trabajadores españoles vive por debajo del Umbral de la pobreza. En el año 2017, un total de 12.338.187 personas, que suponen el 26,6 % de la población residente en España en Riesgo de Pobreza y/o Exclusión Social.
Todos iguales con independencia del sexo, etnia color... (OIT: no discriminación empleo)	Las cifras de desempleo, trabajo temporal, a tiempo parcial o el gap salarial revelan que existe desigualdad y discriminación hacia mujeres, jóvenes e inmigrantes
Derecho a la vida, la libertad	¿En la vida real la mayor parte de las personas podemos elegir realmente el tipo de trabajo y de vida? ¿Por qué hablamos hoy de la creciente incertidumbre e inseguridad en el trabajo, la vulnerabilidad vital? En España un 10% de hogares (4,6 millones de personas) con pobreza energética; 59.671 desahucios (2018). Los desahucios por alquiler doblan en la actualidad los hipotecarios.
Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre	En el momento que unos pueden decidir tanto sobre los otros la servidumbre avanza. Los dueños, amos y patrones vuelven. Preguntemos por las condiciones de trabajo de Kellys, o las de las internas en los hogares...
Derecho a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes	En torno al 15% de los entrevistados en una encuesta a los ocupados BCN 2018 ha observado situaciones de violencia física o verbal, amenazas o humillaciones en el centro de trabajo.
OIT: principios y derechos fundamentales del trabajo	
Abolición del trabajo infantil y eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	Según la OIT no existen o son anecdóticos estos tipos de trabajo, pero CCOO y UGT ya han denunciado su presencia. Sabemos que una buena parte de la prostitución y los delitos sexuales se relacionan con ello.
Derecho de negociación colectiva. Libertad de Asociación y la libertad sindical	El 50% de los asalariados españoles no tienen representación de los trabajadores en sus empresas; la diferencia entre fijos y precarios es de 72% y 27% respectivamente. La probabilidad empeora si han pasado periodos de paro. ISTAS ERP (2016) ¹ . Si eres precario la probabilidad de estar acogido a convenio o de tener representación se reduce 1/3 respecto de los trabajadores estables.
Constitución española	
Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.	España: Tasa de paro primer trimestre de 2019: 14,5%; más de 3 millones de parados. Empleo temporal 26,7%; empleo a tiempo parcial 14,9%. En 2017, el 51,65% (precario) de las personas asalariadas inscritas al Régimen General de la Seguridad Social tenían un contrato temporal, a tiempo parcial o ambas cosas. Sólo una de cada cuatro mujeres en paro vive con más de 430 € al mes. Un 46% de paradas no recibe ninguna prestación. Según la encuesta de parados en Barcelona 2018: El 47% de los entrevistados trabaja bajo contrato temporal. Un 46% cobra menos de 1.000€ al mes. Un 29,4% tiene un contrato a tiempo parcial El 28,7% no siempre conoce con antelación los días y horas de trabajo. El 20,9% no tiene derecho a indemnización en caso de despido y el 7,6% desconoce si tiene este derecho.

¹ISTAS-CCOO (2016) Encuesta de Riesgos Psico-sociales, siguiendo la metodología COPSOQ del Copenhagen Psychosocial Questionnaire.

[Este documento complementa el artículo [El trabajo o la vida. El peligro del capitalismo desbocado](#), incluido en el Nº 18 de la revista [Pasos a la izquierda](#)]